

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2008

**Presidida por el señor Miguel Reaño Llamosa
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 04 de Noviembre de 2008, siendo las doce horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Ever Cueva Cáceres, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Secretario del Consejo Regional informó que el acta de la sesión anterior sería distribuida en la próxima sesión, por lo que el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa pospuso su aprobación.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Dictamen N° 40-2008-GRC-CA. Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 068 de 1 de Octubre de 2008

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Dictamen N° 41-2008-GRC-CA. Donación de bienes muebles por 42,930 Euros, realizado por la Asociación Cultural para el Desarrollo Imanay a favor del Gobierno Regional del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

3. Dictamen N° 42-2008-GRC-CR-CA. Donación de 63 bienes muebles a favor de la Asociación "Hogar Belén".

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

4. Dictamen N° 43-2008-GRC-CR-CA. Donación de 75 bienes muebles a favor de las entidades públicas y privadas.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

5. Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Bellavista.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

6. Aceptación de donación de dos computadoras y una impresora a favor del Gobierno Regional del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso se pase a la Estación de Orden del Día.



III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No se presentaron informes ni pedidos, por lo que el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa dispuso se pase a la estación de Orden del Día.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Dictamen N° 40-2008-GRC-CA. Modificación del Acuerdo del Consejo Regional N° 068 de 1 de Octubre de 2008.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que visto el Informe N° 1319-2008-GRC/GAJ-ADNO de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la comisión acordó recomendar la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 068 de 1 de Octubre de 2008, por el cual se aprobó la Transferencia Financiera de US\$ 25,000.00 Dólares Americanos a favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser destinada a la Federación Peruana de Voleibol, precisando que dicha ayuda se deberá realizar a través de una subvención a favor de la Federación Peruana de Voleibol. De otro lado, respecto a la preocupación del Consejero Portilla sobre los acuerdos, de donaciones económicas que se habían tomado en oportunidades anteriores, indicó que solicitó un informe de todos los acuerdos tomados por el Consejo Regional y en ninguno se ha realizado una donación económica a una entidad o alguna persona, excepto el Acuerdo de Consejo Regional N° 08 de 14 de Febrero de 2008, donde se acordó un apoyo económico a una persona para una operación quirúrgica y ese tema sería bueno para que posteriormente se vea la formalidad, ya que el apoyo económico es un término muy amplio, toda vez que se puede dar en forma de donación, subvención, etc. Además, dijo que hay un acuerdo en donde se ha realizado una donación a la Sra. Choquez, pero no es una donación dineraria sino de audífonos.

El Consejero Julio Moreno manifestó que, le sorprende el afán de querer donar o subvencionar un dinero que tanta falta le hace al Gobierno Regional para poder cubrir necesidades mínimas, recordó que cuando se aprobó el Acuerdo del Consejo Regional N° 068 de 1 de Octubre de 2008, fue para la realización del Campeonato de Voleibol que fue diferido por los sucesos que ocurrían en La Paz – Bolivia y en el fondo, la Federación Peruana de Voleibol o el Instituto Peruano del Deporte no solicitaron el dinero al Gobierno Regional del Callao. Indicó que está de acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Administración Regional, pero solamente en la primera parte, donde dice que se debe dejar sin efecto la Transferencia Financiera de US\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS), y en la segunda parte se debe agregar lo que se tomó como acuerdo en sesión anterior, que se debe sancionar a los funcionarios que recomendaron hacer cosas que no se deberían hacer, ese es el tenor que debe tener, porque no debe de ir el dinero hacia ellos. Además, dijo que hay un detalle en concreto, antes estas donaciones estaban referidas al artículo 75° de la Ley N° 28411 y ahora se cambia al artículo 60° de la misma Ley y nos dicen en ella que las subvenciones son a las personas jurídicas pero antes de eso se tiene que mencionar que el Instituto Peruano del Deporte es una entidad pública y la Federación Peruana de Voleibol es una entidad privada. En consecuencia, se recomienda cumplir con dos requisitos según el artículo 60° de la Ley N° 28411, el primer requisito es que debe estar considerado en el anexo de la Ley de Presupuesto del Sector Público, y si es así, debe presentarse al pleno de Consejo Regional para indicar en qué parte del presupuesto público está considerada esta subvención, y el segundo requisito señala que esta subvención es estrictamente de los recursos directamente recaudados, en ninguna parte se encuentra lo antes señalado, y sobre esta base cree que no es pertinente hablar de donaciones o subvenciones como se está refiriendo, todo esto debe quedar solamente con la anulación de dicho acuerdo, aseguró.

El Consejero Ever Cueva felicitó al Consejero Moreno por la capacidad que tiene de recoger y recopilar una serie de datos, pero recordó que en anterior oportunidad el Consejero manifestó que estaba de acuerdo con apoyar al deporte, sin embargo por lo manifestado, desdice lo dicho



anteriormente. Además, preguntó a los funcionarios si es procedente la Subvención y si esta se va a realizar con recursos directamente recaudados.

El Gerente Regional de Desarrollo Social, Sr. Juan Manuel Salaverry, explicó el proceso por el cual se llevó a cabo el apoyo económico a favor del Instituto Peruano del Deporte a fin de ser destinado a la Federación Peruana de Voleibol, para el desarrollo del Campeonato Sudamericano de Voleibol Juvenil Femenino realizado en el Callao. Sin embargo, dijo que este apoyo no ha podido efectivizarse debido a problemas administrativos del IPD, por lo que propuso que la modalidad sea a través de una subvención conforme a lo previsto en el artículo 60º de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

El Gerente (e) de Asesoría Jurídica, Dr. Ciro Flores, señaló que es procedente la subvención y que no habría ningún impedimento legal para llevarla a cabo.

El Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Ever Cueva manifestó que, se sabe que se va a cambiar el término de donación por el de subvención, pero que su pregunta estaba orientada a aclarar si habría algún problema legal para aprobar la subvención, toda vez que el evento deportivo ya se realizó en octubre del presente año.

El Consejero Julio Moreno manifestó que, el acuerdo anterior fue al Instituto Peruano del Deporte y ahora se esta brindando la subvención a la Federación Peruana de Voleibol, es decir, a otra institución.

El Gerente Regional de Desarrollo Social, Sr. Juan Manuel Salaverry manifestó que, la solicitud que recibió la Gerencia Regional de Desarrollo Social señala que la transferencia se realice a favor del Instituto Peruano del Deporte, es decir de pliego a pliego, pero con destino a la Federación Peruana de Voleibol, desde un principio la beneficiaria sería la Federación Peruana de Voleibol, así que por lo tanto no se está cambiando de institución beneficiaria.

El Gerente (e) de Asesoría Jurídica, Dr. Ciro Flores manifestó que, sí es procedente la subvención a pesar de que el evento deportivo ya se realizó, ya que según lo manifestado por el Gerente Regional de Desarrollo Social, la Federación ya realizó las contrataciones para la realización del evento, ya sea de hoteles, licencias, etc, y por ende la Federación ya contaba con el apoyo económico por parte del Gobierno Regional del Callao y por lo cual no habría ningún impedimento legal, sostuvo.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que, los consejeros fueron elegidos para representar a cada Distrito del Callao y para hacer obras dentro de toda la Provincia Constitucional del Callao, ya que se cuenta con una gran solvencia económica que debe ser destinada a realizar obras, pero obras necesarias. Aseveró que apoya al deporte, pero que se está pidiendo una transferencia de US\$25,000.00 que bien podrían ser destinados a realizar obras. Primero se presenta para que se apoye económicamente al Instituto Peruano del Deporte y ahora se pide que se realice la subvención a favor de la Federación Peruana de Voleibol, concluyó.

El Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Ever Cueva manifestó que, hay que ver este tema con mucha serenidad, toda vez que el Gobierno Regional en la presente gestión viene realizando infinidad de obras en toda la Provincia Constitucional del Callao, por lo que mencionó algunas obras ejecutadas, tales como pistas en Chacaritas, San Ramón, obras de agua y desagüe en Ventanilla, etc.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que, esas obras deben de ser sustentadas netamente por el ingreso de los Gobiernos Locales ya que cada uno de ellos cuenta con sus propias partidas, sus propios ingresos económicos, manifestó que el Gobierno Regional del Callao debe de basarse en otro tipo de obras.



El Consejero Julio Moreno manifestó que, le parece muy bien las diversas obras que está realizando el Gobierno Regional del Callao según lo manifestado por el Consejero Cueva, pero que también hay muchas obras que el Gobierno Regional está dejando de hacer como por ejemplo en la zona de Chacaritas, Puerto Nuevo, San Juan Bosco donde se debe desarrollar la alimentación nutricional para cuidar la salud de los niños desnutridos contaminados por el plomo. Se tiene actividades en los humedales de Ventanilla que no se están desarrollando porque no hay la partida económica, y manifestó que todo esto no es tema de debate, lo que se debe discutir es que si se debe dar el dinero o no a la Federación, toda vez que de acuerdo al numeral 60.1 de artículo 60º de la Ley 28411, indicado en el Informe N° 1333-2008-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT, las subvenciones que se otorguen a personas jurídicas no pertenecientes al sector público deben ser consideradas en anexo de la Ley de Presupuesto del Sector Público, por lo que preguntó si esta subvención está considerada.

El Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, Sr. Daniel Sánchez manifestó que, efectivamente lo mencionado por el Consejero Moreno es el numeral 60.1 del artículo 60º de la Ley 28411, pero no mencionó el numeral 60.2 que señala que "Sólo por Decreto Supremo y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros se podrán otorgar subvenciones adicionales, exclusivamente para fines sociales...", además indica también que " en caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto...". En tal sentido, dijo que la Oficina de Presupuesto y Tributación ha señalado que hay la disponibilidad presupuestal para realizar la subvención.

El Consejero Julio Moreno manifestó que, el artículo 60º tiene dos partes, el numeral 60.1., indica que debe ser considerado en la Ley de Presupuesto del Sector Público, y el numeral 60.2., establece que se debe de aprobar mediante Decreto Supremo en algunos casos y deben ser recursos directamente recaudados, es decir son dos extremos. Piensa que aquí hay una situación de fondo, hay una normativa que no está bien clara, hay un hecho que ya dejó de ser y que cuenta con el Oficio N° 737-2008 del Instituto Peruano del Deporte en donde se menciona que la organización, es decir del Campeonato de Voleibol, es responsabilidad de la misma Federación, sin embargo se está transfiriendo a la Federación, posteriormente se dice que la Federación Peruana de Voleibol ha tomado conocimiento de que el Gobierno Regional del Callao estaría otorgando un apoyo, es decir no tenían ninguna necesidad y no se tiene ahora la necesidad por parte del Gobierno Regional de entregar ese dinero porque es mucho, por lo que recomendó que ese dinero sea utilizado en actividades que se está dejando de desarrollar por falta de financiamiento.



El Consejero Ever Cueva, manifestó que se está saliendo del tema materia de debate, aquí lo único que se esta queriendo es modificar el Acuerdo N° 068 de 1 de Octubre de 2008; solamente se debe de ver es si procede o no procede la modificación del acuerdo, en cuanto al cambio de donación a subvención, sostuvo.

El Consejero Víctor Manuel Portilla consultó si la transferencia a realizar es con recursos propios.

El Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, señor Daniel Sánchez manifestó que, sí es con recursos propios, esa es una de las condiciones.

El Consejero Víctor Manuel Portilla preguntó si ya no va a ser donación sino subvención.

El Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, señor Daniel Sánchez manifestó que, efectivamente ahora va a ser una subvención.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que estas eran las dos inquietudes de fondo que se tenía y que ahora quedan absueltas por la parte ejecutiva, ya la forma como se lleve adelante este apoyo económico es otra cosa. Mencionó además que cree que hay un error de parte del Consejo Regional sobre la percepción de lo que es un Gobierno Regional, toda vez que no solamente se

dedica a hacer obras, se dedica a hacer servicios, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala claramente que se tiene que incentivar varias actividades entre ellas el deporte, además cree que aquí muchos de los presentes han visto el Campeonato Sudamericano de Voleibol por televisión que ha sido transmitido a todo el país y el Callao desde esa perspectiva ha sido un ícono, eje importante del deporte nacional, por eso cree que ha sido importante que el Gobierno Regional del Callao incentive y participe en este tipo de eventos porque es fomentar el deporte en nuestro país esencialmente en el Callao, y hay que reconocer y felicitar la iniciativa que ha tenido el señor Salaverry, Gerente Regional de Desarrollo Social en fomentar a que este campeonato se desarrolle aquí en el Callao, porque bien pudo darse en Trujillo, en Iquitos, en Chincha y esos lugares podrían tener el privilegio de llevar a su juventud el desarrollo del deporte en sus zonas, y el tema de fondo sería ese, mas no cuántas obras ha hecho el Gobierno Regional, porque como todos sabemos se están realizando muchas obras en toda la Provincia Constitucional del Callao, en este gobierno el Presidente Regional es el Dr. Alex Kouri que cuenta con un Consejo Regional y bajo esa perspectiva se orientan las obras que beneficien al Callao, y si se quiere que el deporte sea parte de nuestro gobierno, pues con esto se está incentivando ese tema, y que aquí solo se está viendo la modificación del Acuerdo N° 068-2008, porque dicho acuerdo ya ha sido aprobado, y dejó en claro que los que estén de acuerdo voten a favor en cuanto a que el deporte es un tema muy importante a nivel regional y los que no, que voten en contra, concluyó.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con los votos en contra de la Consejera Carmen Bringas y del Consejero Julio Moreno, el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Informe N° 323-2008-GRC/GRDS, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 1319-2008-GRC/GAJ-ADNO de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 417-2008-REGIÓN CALLAO/GRPPAT, adjuntando el Informe N° 1333-2008-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OP, de la Oficina de Presupuesto;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 040-2008-GRC-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone modificar el Acuerdo del Consejo Regional N° 068 de 1 de Octubre de 2008, a fin de dejar sin efecto la Transferencia Financiera por US\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor del Instituto Peruano del Deporte, y autorizar la Subvención de US\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Federación Peruana de Voleibol para el desarrollo del Campeonato Sudamericano de Voleibol Juvenil Femenino a realizarse en la Provincia Constitucional del Callao, teniendo en consideración los informes Técnico legales de las gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

2. Dictamen N° 41-2008-GRC-CA. Donación de bienes muebles por 42,930 Euros, realizada por la Asociación Cultural para el Desarrollo Imanay a favor del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que en efecto la Comisión de Administración propone al honorable Consejo Regional del Callao, aceptar la donación



de los bienes muebles efectuada por la Asociación Cultural para el Desarrollo Imanay, por € 42,930 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS) a favor del Gobierno Regional del Callao, que los destinará al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, teniendo en consideración los informes presentados por las gerencias de Asesoría Jurídica y Desarrollo Social.

El Consejero Julio Moreno manifestó que le parece pertinente aceptar esta donación solamente cumpliendo las formalidades y requisitos del caso, entiende que en el expediente obran todos los requisitos que estipula la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2005 y si todo esto se está cumpliendo, cree que no hay ningún inconveniente en aceptar la donación.

El Gerente Regional de Desarrollo Social, señor Juan Salaverry manifestó que, efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos y que no habría algún impedimento para aceptar la donación de bienes muebles a favor del Gobierno Regional del Callao para ser destinada al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Informe N° 1215-2008-GRC/GAJ-ADNO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 634-2008/GRC/GRDS-OECCTDRSVS, de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, de la Gerencia regional de Desarrollo Social;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 41-2008-GRC-CA de la Comisión de Administración Regional, que recomienda aceptar la donación de bienes muebles a favor del Gobierno Regional del Callao, efectuada por la Asociación Cultural para el Desarrollo IMANAY, por la suma de € 42,930 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 EUROS), con la finalidad de ser destinada al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, teniendo en consideración los informes Técnico y Legales.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

3. Dictamen N° 42-2008-GRC-CR-CA. Donación de 63 bienes muebles a favor de la Asociación "Hogar Belén".



El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que ha llegado a la Comisión de Administración Regional un pedido de donación que ha sido evaluado y por lo tanto se propone al honorable Consejo Regional, autorizar la transferencia de 63 bienes muebles que han sido dados de baja mediante Resolución Gerencial N° 314-2008-GRC-GA de 20 de Agosto de 2008 de la Gerencia de Administración a favor de la Asociación "Hogar Belén", teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Autorizar la Transferencia de 63 bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional del Callao, dados de baja mediante la Resolución Gerencial N° 314-2008-GRC-GA a favor de la

Asociación Hogar Belén; teniendo en consideración las recomendaciones técnico - legales de las Gerencias competentes.

2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

4. Dictamen N° 43-2008-GRC-CR-CA. Donación de 75 bienes muebles a favor de entidades públicas y privadas.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que la Comisión de Administración acordó proponer al honorable Consejo Regional, autorizar la transferencia de 75 bienes muebles que han sido dados de baja mediante Resolución Gerencial N° 254-2008-GRC-GA de 16 de julio de 2008 de la Gerencia de Administración, a favor de entidades públicas y privadas, teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes y propone también facultar al Presidente Regional a determinar las entidades beneficiarias de las donaciones.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que, a partir de ahora se consigna en los Acuerdos del Consejo Regional adoptados que es en base a las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes y le parece que es lo más adecuado y acertado para cubrir a este Consejo de toda la base legal y técnica que corresponda.

El Consejero Julio Moreno manifestó que, en el acuerdo adoptado antes se conoce a quién va dirigida la donación como realmente deben ser todas las donaciones que se realicen, ahora en este caso se deja la premisa abierta de que se dé a las instituciones públicas y privadas, la sugerencia que realizó es que se tengan en cuenta para las posteriores donaciones que deben decir a qué instituciones se están donando, la ejecución de esta donación es lógicamente a través de la Presidencia Regional.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que, le parece interesante la intervención del Consejero Moreno y que las donaciones en base a la facultad que el Consejo le otorga a la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, una vez efectuada deberían de volver al Consejo para que se ratifique esas donaciones y no sólo en este caso, sino también en las anteriores donaciones que han sido aprobadas por el Consejo. Consultó si el Consejo Regional podía ratificar las Acuerdos que aprobaron donaciones.

El Gerente (e) de Asesoría Jurídica, Dr. Ciro Flores manifestó que, legalmente no hay obligación de que el Consejo ratifique los acuerdos ya adoptados.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa manifestó que, no sería una ratificación más sino una información que requiere el Consejo para ver a qué instituciones fueron donados los bienes, y solicitó a través de la Secretaria del Consejo Regional que solicite a la Gerencia General Regional la relación de las entidades beneficiadas con este tipo de donaciones.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Autorizar la Transferencia de 75 bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional del Callao, dados de baja mediante la Resolución Gerencial N° 254-2008-GRC-GA a favor de entidades públicas y privadas; teniendo en consideración las recomendaciones técnico - legales de las Gerencias competentes.



2. Delegar al Presidente del Gobierno Regional del Callao, la facultad de aprobar las donaciones determinando las entidades beneficiarias.
3. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5. Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Bellavista.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa dispuso se proceda a votación la dispensa de la Comisión de Administración Regional, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa manifestó que, no es la primera transferencia que se realiza a una institución pública, en este caso la transferencia es básicamente para el apoyo al Distrito de Bellavista en lo que es mejoramiento y ampliación del Sistema de Seguridad Ciudadana, lamentablemente como se conoce y se ve a diario en las noticias, la Ciudad del Pescador es la zona más grande de Bellavista, de mayor inseguridad ciudadana, y no solamente eso sino que además se han formado pandillas organizadas que afectan no solamente a la seguridad de ese distrito sino de todo el Callao e incluso a distritos vecinos ya sea San Miguel y Magdalena. Además, dijo que la delincuencia está llegando hasta esas zonas, entonces el deber de la Región como de los Gobiernos Locales lamentablemente sólo es disuasivo, se tiene el Complejo Policial de la Ciudad del Pescador, y la Municipalidad Distrital de Bellavista solicita el apoyo al Gobierno Regional justamente para mejorar lo que es la seguridad vía cámaras de seguridad, implementación de unidades móviles tanto motos como camionetas, porque esto se encuentra dentro del Convenio con la Policía Nacional del Perú poniendo a disposición de la nueva comisaría un cierto porcentaje de los vehículos que se encuentran actualmente en Bellavista para que sirvan de transporte para la policía y mejore sus funciones.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que, en la cláusula sexta dice que el millón de soles que solicita la Municipalidad Distrital de Bellavista es para financiar la compra de camionetas doble cabina, motocicletas e implementación de un sistema integral de seguridad con monitoreo vía cámaras de video y centro de vigilancia y capacitación de personal para optimizar los servicios de seguridad ciudadana, y además sería interesante ver el Convenio con la Policía Nacional del Perú.

EL Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa manifestó que, el Convenio es de la Municipalidad de Bellavista con la Policía Nacional del Perú.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que, justamente es importante primero ver el Convenio.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa manifestó que, dentro del presupuesto de la Municipalidad se ha destinado para la implementación de la comisaría porque se tenía la infraestructura mas no los muebles, escritorios, computadoras, camas, colchones, uniforme y se le está dando una dotación mensual de gasolina para la policía.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que, ella en su actividad privada cuenta con una empresa que una vez al año realiza un inventario de bienes para darlos de baja, bienes que son luego donados a las instituciones que lo necesitan, instituciones que se ubican dentro del Distrito de La Punta.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa manifestó que, la Clínica San José dona sus bienes dados de baja a la Comisaría de Carmen de La Legua por pertenecer a su jurisdicción.



El Consejero Ever Cueva manifestó que, se está saliendo de contexto, es decir, el tema materia de debate es la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

El Consejero Julio Moreno manifestó que, se ve que la problemática de seguridad que atraviesa el Distrito de Bellavista es sumamente grave y que indudablemente hay que realizar acciones concretas para tratar de solucionar todo esto, pero esta solución tiene que ir dentro del marco legal, lo ideal en el caso de la comisaría de Bellavista hubiese sido que el Gobierno Regional asuma la implementación, toda vez que fue el Gobierno Regional quien construyó ese centro policial, ahora de acuerdo al SNIP está como Unidad Formuladora y como Unidad Ejecutora la Municipalidad Distrital de Bellavista y también el numeral 4.3. Análisis de Sostenibilidad de la Alternativa Recomendada, señala que la Municipalidad Distrital de Bellavista tiene la capacidad de financiar este proyecto, asimismo es la encargada de la operación y mantenimiento del proyecto, es decir ellos mismos decían que podían cubrir con los gastos. Además, dijo que el literal a) de la Cláusula Sexta del Convenio de Transferencia Económica entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de Bellavista, dice que es obligación de la Región, asumir el financiamiento de las actividades descritas en el Convenio. Dicha asignación comprende el pago de honorarios del personal que se contrate. Es decir, se va a realizar la transferencia de un millón de soles para el financiamiento de las compras y aparte se va a donar más para el pago del personal que la Municipalidad contrate. Recomendó que en el numeral a) donde dice pago de personal se debe de obviar del Convenio.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que, le parece muy importante que la Municipalidad Distrital de Bellavista implemente, desarrolle, mejore su trabajo en el tema de seguridad ciudadana, todos los que conocen el Callao y la seguridad, saben que el problema que más preocupa a todo el país es la inseguridad, y el Callao no es ajeno a ello, menos Bellavista por los índices que se ve día a día. Señaló que la Municipalidad está siendo puntual en lo que está solicitando al Gobierno Regional, su alternativa es la adquisición de 8 camionetas doble cabina 4x2, 8 motocicletas de 124 CC., implementación de un sistema integral de seguridad con monitoreo vía cámaras de video y centro de vigilancia y capacitación de personal para optimizar los servicios, ya que para llevar a cabo el objetivo del proyecto hay que capacitar y dentro de la compra de todo está incluido el pago de capacitación al personal.

El Consejero Julio Moreno solicitó que, se modifique el literal a) de la cláusula sexta del Convenio.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamasa, dispuso se proceda a votación, con las observaciones realizadas por el Consejero Julio Moreno, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Autorizar la Transferencia Financiera de S/. 1'000,000.00 (UN MILLÓN Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital de Bellavista para ser invertidos en el equipamiento y mejoramiento de la operatividad del Servicio de Serenazgo y Seguridad Ciudadana, teniendo en consideración los informes Técnicos y Legales.
2. Encargar a la Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

6. Dictamen N° 44-2008-GRC-CA. Aceptación de donación de dos computadoras y una impresora a favor del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamasa, cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que la Comisión de



Administración acuerda proponer al honorable Consejo Regional del Callao, aceptar la donación de dos equipos de cómputo y una impresora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Julio Moreno manifestó que, es factible que se acepte esta donación, toda vez que esta donación va a favorecer a Gerencias que tienen computadoras obsoletas que no permiten desarrollar un mejor trabajo. Señaló que hubiese sido oportuno que en vez de donar los US\$ 25,000.00 a la Federación Peruana de Voleibol se pudiera comprar todo un juego de computadoras para dotar a todo el Gobierno Regional del Callao para que se realice mejor el trabajo.



La Consejera Carmen Bringas solicitó que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, envíe una carta de agradecimiento a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, Dra. Mercedes Araoz, por esta donación.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 044-2008-GRC-CAR de la Comisión de Administración Regional que recomienda la aceptación de la donación de dos computadoras y una impresora a favor del Gobierno Regional del Callao, efectuada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través del Proyecto de "Actualización del Parque Tecnológico – Fortalecimiento de las Capacidades de las Direcciones Regionales de Turismo", teniendo en consideración los informes técnicos y legales.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 13.30 horas, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa levantó la Sesión.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MIGUEL A. REAÑO LLAMOSA
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional